

# USO Y SOPORTE DE PRODUCTOS ORACLE EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. NECESIDAD A SATISFACER

El objeto del contrato es la adquisición del derecho de uso ilimitado y el soporte correspondiente de un conjunto de productos de la empresa Oracle, para la docencia, investigación y gestión de la Universidad de Alcalá.

Los siguientes paquetes de software de aplicación utilizados en la Universidad de Alcalá se apoyan en el software gestor de bases de datos ORACLE, que es imprescindible para su funcionamiento:

- Universitas XXI – Recursos Humanos. Sistema integral de Gestión de Recursos Humanos y Nómina.
- Universitas XXI - Económico. Sistema de Gestión Económica.
- Universitas XXI – Académico. Sistema de Gestión Académica.
- Universitas XXI - Integrador. Sistema para la réplica de datos entre los distintos sistemas del ERP Universitas XXI.
- Universitas XXI - Investigación. Sistema para la gestión de los proyectos de Investigación y de la actividad investigadora.
- Universitas XXI – Data Warehouse. Sistema para el análisis de la información de los sistemas corporativos.
- Universitas XXI – Portal. Sistema para la publicación de contenidos en sitios Web, centralización de las funciones de las aplicaciones corporativas, y acceso a la información y a los servicios de esas mismas aplicaciones.
- Contabilidad Analítica de UXXI.
- ODILO. Sistema para la gestión del Archivo Universitario.
- Évalos. Sistema para el control de accesos y presencia.

También algunas aplicaciones desarrolladas en los Servicios Informáticos utilizan el Sistema de Gestión de Bases de Datos ORACLE y, para continuar el desarrollo, mantenimiento y ejecución de dichas aplicaciones, se han de utilizar también los diversos subsistemas de ORACLE, tanto si la arquitectura es cliente/servidor como si es una arquitectura web clásica (basada en niveles).

Actualmente, la Universidad de Alcalá tiene contratado el derecho a la utilización de productos ORACLE y el soporte a incidencias en el funcionamiento de los mismos. Por tanto, se requiere volver a contratar tanto el derecho como el soporte asociado.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La tecnología de gestión de bases de datos es ofrecida al mercado por empresas especializadas, que disponen de los recursos necesarios para evolucionar y mantener estos sistemas. Estas capacidades tecnológicas no están alcance de la UAH (ni de ninguna Administración Pública). No se dispone de medios propios para realizar el objeto de este contrato.

[Firmado electrónicamente]

por: Manuel Cabrera Silva

Cargo: Director de los Servicios Informáticos